



# RESOLUCION - R - N° 611 - 93

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 NOV 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 16.337/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 254-CI-93 del Consejo de Investigación, del 4 de Octubre de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza el anticipo de fondos al Dr. Fernando Hongn, integrante del Proyecto N° 315, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, con motivo de trasladarse a España, para realizar tareas de perfeccionamiento con el Dr. José María Tubia de la Universidad del País Vasco con sede en Bilbao;

Que asimismo, mediante el artículo 5º de la mencionada resolución, se solicita la homologación de la misma, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 23 de la Ley 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C. DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución N° 254-CI-93 del Consejo de Investigación, por la cual se autoriza el anticipo de fondos al Dr. Fernando Hongn, integrante del Proyecto N° 315, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, con motivo de trasladarse a España, para realizar tareas de perfeccionamiento con el Dr. José María Tubia de la Universidad del País Vasco con sede en Bilbao.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 23.569, y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Ing. ALFREDO FUERTES  
VICE RECTOR

170. RECTORADO

Cra. MAYDEE ALVARENGO DE MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA